

MENDOZA, **22 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 22140/25 caratulado: "**DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARGUELLO, Leandro Agustín- LIC. LARGO TRATAMIENTO JULIO 2025**".

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se acompaña adjunto el *Parte de Justificación de Inasistencia* relacionada a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO emitido por 30 días corridos en el periodo comprendido entre el 6 de julio y 4 de agosto de 2025, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Que a partir del 23 de junio ppdo., y hasta cumplir los dos períodos de seis meses, el Sr. Leandro A. AGUELLO contará con la percepción del 50% de los haberes, en cumplimiento con la normativa del Art. 93° del Decreto Nacional N° 366/06 (segunda parte).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

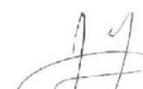
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605- CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por TREINTA (30) días corridos, desde el SEIS (6) de julio hasta el CUATRO (4) de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBERTIZIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO